

Este domingo vence el plazo para mantener los subsidios de luz y gas: cómo anotarse

30 julio, 2022



Los interesados en ser beneficiados deberán completar el formulario RASE. En esta caso, no importa la terminación del DNI.

Este domingo vence el plazo para inscribirse en el registro para mantener los subsidios en las tarifas de luz y gas. El plazo original venció el miércoles último, pero **el Gobierno decidió extenderlo** hasta el último día de julio para lograr que más usuarios puedan anotarse en el Registro de Acceso a los Subsidios de Energía (RASE).

La inscripción se inició el 15 de este mes y se venía realizando según la terminación del DNI de los titulares de ambos servicios, pero la extensión no contempla ese requisito: pueden anotarse todos los interesados, cualquiera fuera el

último número de su documento.

Según estimó el coordinador del programa de segmentación tarifaria, Santiago Yanotti, a fines de julio serán unos 11 millones los usuarios inscriptos.

El formulario que debe llenarse para mantener el subsidio está disponible en www.argentina.gob.ar/subsidios, pero el trámite también puede concretarse de manera presencial en las oficinas de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES).

En el formulario se requieren diversos datos del usuario, como el número de cliente y número de medidor de cada servicio; el número de DNI con su correspondiente número de trámite; el número de CUIL de cada integrante del hogar mayor de 18 años y los ingresos de bolsillo de cada integrante del hogar mayor de 18 años.

Según indicó la Secretaría de Energía, el 10% de los hogares de mayores ingresos dejará de percibir los subsidios de manera gradual, desde agosto hasta diciembre, y abonarán la tarifa plena.

Tres categorías de usuarios, de acuerdo con su nivel de ingresos:

- **Nivel 1:** incluye a quienes tienen ingresos mensuales totales del hogar equivalentes o superiores a \$364.758,80 (3,5 canastas básicas para un hogar tipo 2 según el INDEC); tres o más vehículos con una antigüedad menor a cinco años; tres o más inmuebles; una o más aeronaves o embarcaciones de lujo o poseer activos societarios que “exterioricen capacidad económica plena”.
- **Nivel 2:** aquellos con ingresos mensuales totales del hogar mayores a 1,5 aunque menores a tres canastas básicas tipo 2. No hay que tener más de tres inmuebles ni poseer dos o más vehículos con una antigüedad menor a cinco años.

- **Nivel 3:** usuarios con ingresos mensuales totales del hogar equivalente a una canasta básica tipo 2. Los requisitos son tener menos de dos inmuebles o no poseer ninguno y no contar con un vehículo con menos de tres años de antigüedad.